

## RESUMEN EJECUTIVO

Informe de la Unidad de Auditoría Interna MDPyEP/INF/UAI N° 06/12, correspondiente a la Auditoría Especial – Sistema Informático de Certificación, Sello Nacional y Comercio Justo en Bolivia – SENAVEX. Comprendió la evaluación del Proceso de contratación bajo la modalidad ANPE en sus diferentes etapas, del servicio de consultoría para implementar el Sistema Informático de Certificación, Sello Nacional y Comercio Justo en Bolivia, comprende la suscripción y el cumplimiento del Contrato Administrativo N°001/2010, del 26 de mayo de 2010.

La Auditoría fue realizada en cumplimiento al Programa Anual de Operaciones de la Unidad de Auditoría Interna de la gestión 2012

El objetivo de la auditoría es emitir una opinión independiente sobre el cumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo y otras normas aplicables:

Al proceso de contratación bajo la modalidad Apoyo Nacional a la Producción y empleo (ANPE), para la contratación del servicio de consultoría Sistema Informático de Certificación, Sello Nacional y Comercio Justo en Bolivia, así como aquellas establecidas en el Documento Base de Contratación.

A las obligaciones contractuales establecidas en el Contrato Administrativo N°01/2010, suscrito el 26 de mayo de 2010 entre el Servicio Nacional de Verificación de Exportación (SENAVEX) y la Empresa Compañía Consultora de Asesoramiento Integral y Servicios Especializados "CCAISE S.R.L.", para implementar el Sistema Informático de Certificación, Sello Nacional y Comercio Justo en Bolivia, para lo cual se han definido los siguientes objetivos específicos:

- Verificar que el Sistema Informático de Certificación, Sello Nacional y Comercio justo en Bolivia fue entregado por la empresa CCAISE S.R.L. de acuerdo con los Términos de Referencia y propuesta presentada, documentos que forman parte del Contrato Administrativo N°01/2010.
- Verificar que la recepción del Sistema Informático de Certificación, Sello Nacional y Comercio justo en Bolivia por parte del SENAVEX, fue desarrollado de acuerdo con la cláusula octava (Del monto y forma de pago) del Contrato Administrativo N°01/2010 y con el Cronograma de Actividades que forman parte de los Términos de Referencia.

- Verificar que los pagos efectuados por el servicio contratado se encuentren debidamente sustentados, autorizados y que los mismos no sobrepasen el monto establecido en el Contrato Administrativo N°01/2010.

El objeto de la Auditoria Especial está constituido por:

- La documentación administrativa que respalda las operaciones relacionadas con el proceso de contratación bajo la modalidad ANPE, del Sistema informático de Certificación, Sello Nacional y Comercio Justo en Bolivia.
- La documentación (técnica administrativa y presupuestaria) que respalda las operaciones relacionadas con el cumplimiento del Contrato Administrativo N°01/2010 suscrito para el servicio de consultoría del Sistema Informático Certificación, Sello Nacional y Comercio Justo en Bolivia.

Como resultado del examen realizado se identificaron las siguientes deficiencias de control interno, habiéndose emitido las recomendaciones necesarias para subsanar las mismas:

- 2.1 Deficiencias en las actividades previas al proceso de contratación.
- 2.2 Inexistencia de Acta de Reunión de Aclaración.
- 2.3 Falta de designación expresa del Responsable del Proceso de Contratación en la Modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (ANPE).
- 2.4 Falta de aprobación del Informe de la Comisión de Calificación por el RPA.
- 2.5 Resolución de Adjudicación realizada por el ex Director General Ejecutivo del SENAVEX.
- 2.6 Falta de designación formal del Responsable de Recepción del Servicio de Consultoría.
- 2.7 Deficiencias en la evaluación de la propuesta presentada por la empresa CCAISE S.R.L.
- 2.8 Deficiencias en la recepción de los informes mensuales de actividades presentados por la empresa CCAISE S.R.L. y en los pagos.

La Paz, 29 de noviembre de 2012